

## SESIONES ORDINARIAS

2006

# ORDEN DEL DIA N° 1398

### COMISION DE CULTURA

Impreso el día 23 de noviembre de 2006

Término del artículo 113: 4 de diciembre de 2006

SUMARIO: **Lista** del Patrimonio Mundial de la UNESCO. Adopción de medidas para incorporar a la misma a la ciudad de Mendoza y su histórico sistema de acequias y canales. **Thomas** y **otros**. (3.259-D.-2006.)

*Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. – Luis A. Illarregui. – José E. Lauritto. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Norma E. Morandini. – Stella M. Peso. – Rosa E. Tulio.*

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Thomas y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la incorporación en la Lista Tentativa Nacional para su posterior incorporación a la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO, a la ciudad de Mendoza y su histórico sistema de acequias y canales; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, disponga las medidas conducentes a incorporar a la ciudad de Mendoza y su histórico sistema de acequias y canales y la cultura de oasis que los mismos conforman en la Lista Tentativa Nacional para su posterior incorporación a la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

Sala de la comisión, 1º de noviembre de 2006.

*Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina. – Luciano R. Fabris. – Marta S. De Brasi. – María C. Alvarez Rodríguez. – Jorge M. A. Argüello. – Luis A.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Thomas y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la incorporación en la Lista Tentativa Nacional para su posterior incorporación a la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO, a la ciudad de Mendoza y su histórico sistema de acequias y canales, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Jorge E. Coscia.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El emplazamiento de la ciudad de Mendoza en una región semidesértica determinó que, desde tiempos antiguos, se desarrollara un sistema de acequias y canales que posibilitó un manejo extraordinariamente racional de los escasos recursos hídricos disponibles.

El mismo se remonta al tiempo prehispánico, específicamente a la etapa de influencia incaica en nuestro territorio. Así, antes de la llegada de los conquistadores existían por lo menos cuatro acequias: Allayme, Tabal, Guaymayén y Tantaiquén.

Tras la llegada de los españoles, la ciudad fue fundada en un lugar en donde los aluviones de agua y barro podían afectar seriamente a la población. Debido a que del canal Zanjón (Guaymayén) no se podía sacar agua para uso doméstico se decidió abrir un canal aguas arriba para derivar el líquido necesario para el riego y usos domésticos. Este canal, llamado de la ciudad o de este Pucará, construido casi con la fundación, fue la primera obra hidráulica de Mendoza.

Este aprovechamiento hídrico, que se intensifica desde mediados del siglo XVII, permitió una rápida toma de posesión de un extenso territorio donde proliferaron las estancias ganaderas y el cultivo de granos, en especial el trigo y el maíz.

En consecuencia, a principios del siglo XIX la gran producción de granos permitió el desarrollo de molinos que, por la necesidad de fuerza hidráulica para moverlos, impulsó a su vez la derivación y canalización del agua de los ríos. Los canales, debe advertirse, atravesaban prácticamente toda la ciudad.

Hacia fines del siglo XX, la ciudad de Mendoza se encuentra ya perfectamente consolidada con un sistema de canales y acequias que no difiere mucho del que conocimos en el siglo XIX.

Si bien otras ciudades latinoamericanas también contaron con un sistema de acequias urbanas originado en el período anterior a la conquista española, éste fue progresivamente reemplazado por otras formas de aprovisionamiento de agua. En Mendoza, en cambio, continuó desarrollándose durante el período colonial y posterior, perdurando y determinando el trazado actual de la ciudad.

Mendoza sería así un caso único en el mundo de ciudad con acequias urbanas en todas sus calles.

Es evidente, por lo tanto, la importancia histórico-cultural de las acequias y canales mendocinos. Son fruto del esfuerzo de varias generaciones y de varias culturas y las encontramos en la poesía y las canciones cuyanas. Al estar presentes en todos los barrios, constituyen además un punto de referencia obligado para los habitantes de la ciudad.

El sistema es obra del hombre y tiene un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico y antropológico. Es sin duda la manifestación de un intercambio de influencias considerable –durante más de cinco siglos y

en un área cultural específica– en el desarrollo de la arquitectura, la planificación urbana y el diseño paisajístico. Aporta además un testimonio único o por lo menos excepcional de una tradición cultural, pues fue creado por una civilización que desapareció para ser desarrollado durante los siglos siguientes hasta la actualidad.

Es teniendo en cuenta estas cuestiones que la ciudad de Mendoza, específicamente su sistema de canales y acequias, satisface los requisitos para ser declarada patrimonio cultural de la humanidad.

La nominación de un sitio para que sea inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO, lo cual equivale a su declaración como patrimonio de la humanidad, requiere como paso previo que sea incluido en la lista tentativa elaborada por el Comité Argentino del Patrimonio Mundial, dependiente de la Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO (Conaplu), que depende a su vez del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación).

Es por ello que, y a los fines de proteger y revalorizar un patrimonio cultural de importancia universal, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

*Enrique L. Thomas. – Josefina Abdala. – Luis G. Borsani. – Alfredo V. Cornejo. – Patricia S. Fadel. – Amanda S. Genem. – Roberto R. Iglesias. – Silvia B. Lemos.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos que correspondan, disponga las medidas conducentes a incorporar a la ciudad de Mendoza y su histórico sistema de acequias y canales en la Lista Tentativa Nacional para su posterior incorporación a la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

*Enrique L. Thomas. – Josefina Abdala. – Luis G. Borsani. – Alfredo V. Cornejo. – Patricia S. Fadel. – Amanda S. Genem. – Roberto R. Iglesias. – Silvia B. Lemos.*